

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

|   |              |
|---|--------------|
| Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... | 0 50 pesetas |
| Edictos judiciales, ídem íd.....  | 1 00 —       |
| Dependencias oficiales, ídem íd.....  | 0 75 —       |
| Anuncios particulares, ídem íd.....   | 1 50 —       |

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Inspección provincial de Sanidad

##### CIRCULAR

Por la Inspección general de Sanidad, se comunica a este Centro lo siguiente:

«Excmo. Sr: Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Juan Bautista Gomis y don Eduardo Abras Xifra, contra nombramiento de Subdelegado de Farmacia, en propiedad, del distrito de Chamberí, de esta Corte, recaído en D. Fernando Hergueta y Viñal, sírvase V. S. ponerlo de oficio en conocimiento de las partes interesadas a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho. Sírvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación y acompañe a ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicada: todo de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889».

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado.

Madrid, 11 de mayo de 1921. — El Gobernador civil, El Marqués de Grimalba.

(Núm. 935)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### INCLUSA

D. Federico Enjuto y Ferrán, Juez municipal interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que sigue la Sociedad «Llaguno Hermanos y Compañía», contra D. Modesto Muñoz y García Borreguero, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por término de ocho días, y bajo el tipo de veinte mil doscientas cuarenta y tres pesetas y cuarenta céntimos en que han sido tasados de los diversos géneros y enseres embargados al deudor en el establecimiento de ultramarinos de la calle de Fernando VI, número once, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Segunda. No se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. El remate se celebrará el día cuatro de junio próximo, a las once de la mañana.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente a diez y ocho de mayo de mil novecientos veintiuno.

Federico Enjuto.

El Secretario,  
Angel Angulo.  
(A.—362).

##### LATINA

En virtud de providencias del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictadas en 22 de diciembre último y hoy en el expediente promovido por doña Do-

lores Chabran y Heredia, que está declarada pobre en sentido legal por sentencia firme, sobre declaración de persecución de muerte de su marido D. José María Martínez Naranjo, se llama a ésta y a cuantos se crean con mejor derecho que la doña Dolores a la administración de los bienes del ausente, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de dos meses, debiendo hacerlo con los documentos justificativos los que contradigan el derecho de dicha señora; y previniéndose que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 9 de mayo de 1921.

V.º B.º

Miguel de Entrambaseguas.

El Secretario,  
Juan García Inés.  
(C.—73)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este de mi cargo, desde cuatro de marzo del corriente año, se sigue instado por el Excmo. Sr. don Luis de Figueroa y Alonso Martínez, Conde de Velayos o de la Dehesa de Velayos, mayor de edad, casado, Ingeniero, vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Vicente Escobedo Sánchez, expediente justificativo del dominio en que dice el Excmo. Sr. Conde, encontrarse de las sesenta fincas que a continuación se detallan, radicantes en término municipal de Villanueva del Pardillo, perteneciente a este distrito judicial.

1.ª Una tierra al sitio de la Barranca del Real, de cabida una hectárea setenta y una áreas y veinte centiáreas; que linda: a Oriente, con herederos de Félix Lorente; Mediodía, Barranca del Real de D. Camilo Uceda; Poniente, Antonio González, y Norte, D. Camilo Uceda.

2.ª Un pedazo de terreno al mismo sitio, de cabida cincuenta y nueve

áreas dos centiáreas; que linda: Saliente, D. Camilo Uceda; Mediodía, herederos de Félix Lorente; Poniente, Pedro Andrés, y Norte, herederos de Félix Sánchez.

3.ª Otro pedazo de terreno al mismo sitio, de cabida cincuenta y nueve áreas dos centiáreas; que linda: a Poniente, Mediodía y Saliente, con fincas de D. Camilo Uceda, y por Norte, con otra de herederos de Félix Lorenzo.

4.ª Otro pedazo de terreno al repetido sitio, de cabida cincuenta y nueve áreas dos centiáreas; que linda: por Norte, con finca de herederos de Félix Lorente, y por los demás aires, con fincas de D. Camilo Uceda.

5.ª Otro pedazo de terreno en el mismo sitio, de cabida cincuenta y nueve áreas dos centiáreas; que linda: por todos aires, con fincas de D. Camilo Uceda.

6.ª Un pedazo de tierra al mismo sitio que los anteriores, de cabida una hectárea noventa y tres áreas diez y nueve centiáreas; que linda: por Saliente, con Timoteo Lozano; Mediodía y Norte, Barranco y tierras de D. Camilo Uceda, y Poniente, Eusebio Velasco.

7.ª Una suerte de tierra en el mismo sitio, de cabida cincuenta y nueve áreas dos centiáreas; que linda: por Saliente y Mediodía, con D. Camilo Uceda; Poniente, Justo Bravo, y Norte, herederos de Félix Lorenzo.

8.ª Otra suerte de tierra en el mismo sitio, de cabida cincuenta y nueve áreas dos centiáreas; lindante: por Saliente, con Ceferino Matey; Mediodía, D. Camilo Uceda; Poniente, Leonor Gutiérrez, y Norte, herederos de Félix Lozano.

9.ª Otra suerte de tierra al repetido sitio, de cabida cincuenta y nueve áreas dos centiáreas; lindante: por Saliente, con D. Camilo Uceda; Mediodía, herederos de Félix Lozano; Poniente, herederos de Victoriana Palacios, y Norte, herederos de Félix Lorente.

10.ª Una tierra en el mismo tér-

mino y sitio, de cabida cincuenta y nueve áreas dos centiáreas; que linda: por Norte, con tierra de Capellania, y por los demás aires, con fincas de don Camilo Uceda.

**11.** Otra tierra en el mismo sitio, de cabida cincuenta y nueve áreas dos centiáreas; lindante: Saliente, con monte de Villafranca del Sr. Marqués de Bolaños; Norte, con Eusebio Velasco; Poniente, tierras de Capellania, y Mediodía, D. Camilo Uceda.

**12.** Una suerte de tierra en el mismo sitio, de cincuenta y nueve áreas dos centiáreas; lindante: por Mediodía, con herederos de José Sánchez, y por los demás aires, con fincas de D. Camilo Uceda.

**13.** Otra tierra en el mismo sitio, de cincuenta y nueve áreas dos centiáreas; lindante: por todos los aires, con tierras de D. Camilo Uceda.

**14.** Una suerte de tierra en igual sitio, de cabida cincuenta y nueve áreas dos centiáreas; lindante: por todos los aires, con D. Camilo Uceda.

**15.** Un pedazo de tierra plantado de viña al sitio de la Fuente de la Teja, de cabida noventa y dos áreas cuarenta centiáreas; lindante: Norte, con D. Antonio Guerrero; Oriente, herederos de la Condesa de la Vega del Pozo, y Poniente y Mediodía, don Camilo Uceda.

**16.** Una tierra plantada de viña al sitio de Navacerrada, de una hectárea sesenta y ocho áreas; que linda: al Norte, D. Camilo Uceda; Mediodía, D. Antonio Guerrero; Poniente, barreras del Río, y Oriente, herederos de la Condesa de la Vega del Pozo.

**17.** Una tierra plantada de viña al sitio de Navacerrada, de cabida una hectárea sesenta y ocho áreas; que linda: Norte y Sur, herederos de la Condesa de la Vega del Pozo; Saliente, D. Camilo Uceda, y Poniente, herederos de Manuel Brunete.

**18.** Un pedazo de tierra al sitio de los Esparragales, de cabida de una hectárea sesenta y ocho áreas; que linda: a Oriente, tierras de Capellania; Mediodía, herederos de Justo Serrano; Poniente, Charco de los Esparragales, y Norte, D. Camilo Uceda.

**19.** Una porción de tierra destinada a cereales de año y vez al sitio denominado Barranca del Real y de la Raya, de treinta y dos áreas noventa y cinco centiáreas; que linda: por Mediodía, con D. Antonio Guerrero, y por los demás aires, con D. Camilo Uceda.

**20.** Otra porción de tierra destinada a cereales de año y vez al mismo sitio que la anterior, de treinta y dos áreas noventa y cinco centiáreas; que linda: por Saliente, herederos de Félix Sánchez, y por los demás aires, con D. Camilo Uceda.

**21.** Una porción de terreno destinado a monte bajo al mismo sitio, de cabida de noventa y tres áreas diez y nueve centiáreas; lindante: por Saliente, con herederos de Félix Sánchez; Mediodía, D. Camilo Uceda; Poniente y Norte, Cristina Sánchez.

**22.** Una porción de tierra desti-

nada a cereales de año y vez, al sitio de la Barranca del Cura, de cabida de noventa y cuatro áreas doce centiáreas; que linda: Saliente, camino, y por los demás aires, con D. Camilo Uceda.

**23.** Otra porción de tierra destinada a cereales de año y vez, al sitio de las Cuarenta fanegas y Barranca de las Majadas de las Vacas, de cabida de ocho hectáreas noventa y seis áreas y treinta y ocho centiáreas; que linda: al Saliente, Marqués de Bolaños; Mediodía, D. Camilo Uceda; Poniente, Marqués de Bolaños y D. Camilo Uceda, y Norte, camino del Tejar.

**24.** Una tierra destinada a cereales de año y vez, al sitio de la Barranca del Real, de cabida de treinta y dos áreas noventa y cinco centiáreas; que linda: Oeste, D. Antonio Guerrero, y por los demás aires, con D. Camilo Uceda.

**25.** Otra tierra destinada a cereales de año y vez, al mismo sitio, de treinta y dos áreas noventa y cinco centiáreas; que linda: Norte, Paulino Serrano; Este, herederos de Bernabé Rodríguez; Sur, D. Camilo Uceda, y Oeste, herederos de Manuel Magdaleno Guerra.

**26.** Otra tierra destinada a cereales de año y vez, al mismo sitio que las anteriores, de cabida de treinta y dos áreas noventa y cinco centiáreas; que linda: al Norte, herederos de Justo Serrano; Este, herederos de Jacinto García; Sur, herederos de Plácido Hipólito, y Oeste, D. Camilo Uceda.

**27.** Otra tierra destinada a cereales de año y vez, al sitio de las Cabañas, de cabida de una hectárea setenta y seis áreas treinta y una centiáreas; que linda: Norte y Este, D. Camilo Uceda, y Sur y Oeste, Sr. Marqués de Bolaños.

**28.** Otra tierra al sitio de los Esparragales, de una hectárea cuatro áreas y cincuenta centiáreas; que linda: por Sur y Norte, D. Camilo Uceda; Este, el mismo y el Sr. Marqués de Bolaños, y Oeste, D. Camilo Uceda y camino del Esparragal.

**29.** Otra tierra al mismo sitio, de cabida de una hectárea cuatro áreas y cincuenta centiáreas; que linda: por Oeste, camino del Esparragal y don Camilo Uceda, y por los demás aires, con D. Camilo Uceda.

**30.** Otra tierra al sitio de la Barranca del Cura, de caber setenta áreas cincuenta y tres centiáreas, plantada de viña; que linda: Norte, con la Barranca del Cura de D. Camilo Uceda; Sur y Oeste, el mismo D. Camilo, y Este, herederos de Hipólito Serrano.

**31.** Otra tierra al sitio de la Barranca del Real, de treinta y dos áreas cuarenta centiáreas; que linda: por todos los aires, con fincas de D. Camilo Uceda.

**32.** Otra tierra al mismo sitio, de treinta y tres áreas veintidós centiáreas; que linda: por todos los aires, con fincas de D. Camilo Uceda.

**33.** Una tierra al sitio de la Mocha, de una hectárea ochenta áreas y veintiocho centiáreas; que linda:

Saliente, herederos de Emilio López; Mediodía, camino real de Valdemorillo; Poniente y Norte, Agustín Tejera.

**34.** Otra tierra al sitio de los Esparragales, de cinco hectáreas cuarenta y siete áreas y ochenta y cuatro centiáreas; que linda: por todos los aires, con fincas de D. Camilo Uceda.

**35.** Un parral al sitio de Navacerrada, de dos hectáreas un área y veinticuatro centiáreas; que linda: Poniente, barreras del río Aulencia, y por los demás aires, con D. Camilo Uceda.

**36.** Otra tierra al sitio de Barranco del Real, de caber treinta y dos áreas noventa y cinco centiáreas; que linda: por todos los aires, con tierras de D. Camilo Uceda.

**37.** Otra tierra al mismo sitio, de treinta y dos áreas noventa y cinco centiáreas; que linda: por todos los aires, con fincas de D. Camilo Uceda.

**38.** Otra tierra al mismo sitio, de cabida treinta y dos áreas noventa y cinco centiáreas; que linda: por todos los aires, con tierras de D. Camilo Uceda.

**39.** Una tierra al sitio del río Aulencia, frente a la huerta de Palomo, de treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas; que linda: Norte, Barranca del Cura de D. Camilo Uceda; Oriente, del mismo Sr. Uceda; Mediodía, herederos de Hipólito Serrano, y Poniente, D. Camilo Uceda.

**40.** Una tierra que fué viña al sitio de la Vega del Río Aulencia, de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas; que linda: a Norte, herederos de Mariano Serrano; Este, vereda del Venero; Sur, Isidro García, y Oeste laderas del Río.

**41.** Otra tierra en los Esparragales, de caber una hectárea cuatro áreas diez y seis centiáreas; que linda: Norte, herederos de María González; Saliente, camino del Pardillo, Mediodía, herederos de Clemente Granizo, y Poniente, herederos de Antonia Calvo.

**42.** Otra tierra al sitio del Barranco de la Teja, de cabida ochenta y ocho áreas cuarenta y cuatro centiáreas; que linda: al Norte, D. Camilo Uceda; Oriente, el mismo; Mediodía, herederos de Agustín Patier, y Poniente, laderas del río.

**43.** Otra tierra al sitio del río Aulencia, de cabida treinta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas; que linda: al Norte, herederos de Hipólito Serrano; Saliente y Mediodía, don Camilo Uceda, y Poniente, Julián Ruival.

**44.** Otra tierra con algunas cepas, al sitio de Navacerrada, de cabida una hectárea cincuenta y cuatro áreas ocho centiáreas, que linda: al Saliente, con el Sr. Marqués de Bolaños; Mediodía, D. Camilo Uceda; Poniente, laderas del río, y Norte, D. Camilo Uceda.

**45.** Una tierra al sitio de los Alamos, de cabida sesenta y siete áreas ocho centiáreas; lindante: a Oriente y Poniente, herederos de Hermenegildo Méndez; Mediodía, herederos de

doña Flora García, y Norte, herederos de doña Teresa Guadarrama.

**46.** Otra tierra en los Esparragales y Barranco de la Teja, de cabida dos hectáreas un área veinticuatro centiáreas; que linda: al Norte, Barranco de la Teja de D. Camilo Uceda; Oeste, camino de los Esparragales; Mediodía y Poniente, herederos de Rosa González y herederos de Gregorio Martín.

**47.** Una aranzada de viña de sesenta y siete áreas ocho centiáreas, al sitio de Los Alamos; que linda: a Oriente, herederos de Hermenegildo Méndez; Mediodía, herederos de Miguel Sánchez; Poniente, barrancas del río, y Norte, herederos de José García.

**48.** Una tierra al sitio del Barranco de los Alamos, de cabida sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas; que linda: a Oriente y Poniente, con herederos de la Condesa de la Vega del Pozo; Mediodía, herederos de Teresa Hernández, y Norte, Capellania de Alonso Elvira.

**49.** Otra tierra al sitio de Navacerrada o Vega de las Viñas del río Aulencia, de cabida de noventa y siete áreas y cuarenta y tres centiáreas; que linda: a Oriente, herederos de la Condesa de la Vega del Pozo; Norte, herederos de Clemente González; Mediodía, herederos de José González, y Poniente, Barreras del río Aulencia.

**50.** Un parral al sitio titulado Huerta del Capellán, de cabida una hectárea sesenta y dos centiáreas; lindante: a Norte y Poniente, con herederos de Petra Torres; Saliente, herederos de Hermenegildo Méndez, y Mediodía, herederos de María González.

**51.** Una tierra en los Esparragales, de cabida sesenta y cuatro áreas veintiocho centiáreas; lindante: al Norte, con Barranco de la Teja de don Camilo Uceda; Poniente, herederos de Gregorio García; Mediodía y Saliente, herederos de Clemente García.

**52.** Una viña perdida, hoy tierra, en el camino del Pardillo, de cabida sesenta y cuatro áreas veintiocho centiáreas; lindante: al Norte, herederos de Hipólito Serrano; Saliente, herederos de José María Panadero; Mediodía, D. Camilo Uceda, y Poniente, herederos de Clemente González.

**53.** Una viña perdida al otro lado del río, frente a la Huerta de Palomo, de cabida una hectárea sesenta y siete áreas setenta centiáreas; lindante: Norte y Mediodía, herederos de Eulogio Serrano; Oriente y Poniente, herederos de Hermenegildo Méndez.

**54.** Una tierra al otro lado del río Aulencia, de cabida cincuenta y un áreas treinta y seis centiáreas; lindante: al Norte, con José González; Saliente y Mediodía, D. Camilo Uceda, y Poniente, Víctor Mateo.

**55.** Una tierra que contiene cuatrocientas cepas de caber, tres hectáreas veintidós áreas, al sitio de la Vereda que va al Pardillo; lindante: a Oriente, término de Garnica de don Camilo Uceda; Poniente, Barreras del

rio; Norte, herederos de Deogracias González, y Mediodía, la vereda.

56. Otra tierra al mismo sitio que la anterior, de haber treinta y dos áreas veinte centiáreas; lindante: a Oriente, tierra de Garnica de D. Camilo Uceda; Poniente, herederos de Manuel de Torres; Norte y Mediodía, herederos de Deogracias González.

57. Otra tierra en el mismo sitio, de cabida sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas; lindante: a Oriente, Dionisio Villoslada; Poniente, Barreras del río; Norte, Manuel García, y Mediodía, Dionisio Villoslada.

58. Una tierra al abrocajero del río Aulencia, de cabida treinta y dos áreas eatorce centiáreas; que linda: a Oriente, vereda del Montecillo; Mediodía, herederos de Eusebio Sánchez de Rojas; Norte, el mismo, y Poniente, río Aulencia.

59. Otra tierra al camino del Tejar, de haber treinta y dos áreas veinte centiáreas; que linda: Norte, herederos de Hipólito Serrano; Poniente, herederos de la Condesa de la Vega del Pozo; Mediodía, los mismos herederos, y Oriente, herederos de Anastasio Serrano.

60. Una tierra al sitio del Capellán, de haber treinta y cuatro áreas veinticuatro centiáreas; que linda: Saliente, Marqués de Bolaños; Mediodía, José González; Poniente, camino del Tejar, y Norte, dicho camino.

Adquirió las fincas referidas el Excelentísimo Sr. D. Luis de Figueroa y Alonso Martínez, por compra: las treinta y ocho primeras, a D. Camilo Uceda de la Higuera y sus hijos doña Luisa, doña Julia y D. Antonio Uceda García, la primera con licencia de su marido D. Jacobo Morcillo Hernández, el veintiséis de junio de mil novecientos veinte; la treinta y nueve, a D. Gregorio Serrano Tejera; la cuarenta, a doña Florentina Serrano González, con licencia de su esposo D. Isidro Lorente Vilar; la cuarenta y una y cuarenta y dos, de D. Justo Serrano García; la cuarenta y tres, de D. Mauricio González Serrano; la cuarenta y cuatro, de D. Angel Brunete Rico; la cuarenta y cinco, de D. Isidro García González; la cuarenta y seis, de doña Angela de Nájera y González, con licencia de su esposo D. Victoriano González y Martínez Campos; la cuarenta y siete, de D. Pedro González Bustillo; la cuarenta y ocho y cuarenta y nueve, de D. Patricio González Bustillo; la cincuenta y sesenta, de Jose González Lorente; la cincuenta y una, de don Gregorio Simón González; la cincuenta y dos, de D. Julián Ruival Sánchez; la cincuenta y tres, de doña Ignacia Milla Serrano, D. Ceferino y doña Luisa Serrano Milla, ésta con licencia de su esposo D. Julián González Ruival; la cincuenta y cuatro, de don Teodoro García Sánchez; la cincuenta y cinco y dos sucesivas, de D. Isidro Serrano de la Torre; la cincuenta y ocho, de D. Faustino Serrano, y la cincuenta y nueve, de doña Gregoria González Bustillo, con licencia de

su esposo D. Paulino Serrano García, en veintisiete de junio de mil novecientos veinte.

Inscrita la posesión de las treinta y ocho primeras fincas a nombre del promovedor del expediente, que pretende convertir esa posesión en inscripción de dominio, y las restantes se encuentran sin inscribir a nombre del adquirente de ellas por no estarlo al de los respectivos vendedores, razón por la cual, el comprador ejercita con respecto a éstas el derecho que le concede el párrafo segundo del artículo cuatrocientos noventa y nueve del Reglamento Hipotecario, e inicia el expediente de dominio respecto a los sesenta predios.

Y en cumplimiento a lo mandado en providencia dictada en referido expediente con fecha cuatro de marzo del año que va cursando, y en la que entre otros particulares se admitió el escrito inicial del mismo, se convoca por medio del presente segundo edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar las inscripciones de dominio que se interesan, para que en el término de ciento ochenta días hábiles, que han empezado a contarse el primero de este mes y año, comparezcan si quisieren alegar su derecho ante este Juzgado.

También por medio del presente se cita, por ser desconocido e ignorarse su domicilio y paradero, a D. Justo Bravo, colindante de algunas de las fincas incluidas en el escrito promoviendo el expediente a fin de hacerle saber la incoación del mismo, y además, para que en referido concepto de colindante, se persone en el aludido expediente a alegar cualquier derecho que creyera le pueda asistir, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al en que se hace la citación; previniéndole que, si no comparece en ese término que se le señala, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintidós de abril de mil novecientos veintiuno.

Miguel Ciudad.

El Secretario,  
Lodo. César del Pozo.  
(A.—359)

#### Juzgados Militares

#### BARCELONA

Hoces Dorticos Marín (Sabas), hijo de José Ramón y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'710 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, frente ancha, domiciliado últimamente en Madrid, distrito de Buenavista, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Getafe, núm. 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Barcelona, ante el Juez instructor D. Julio Segura Navarro, Comandante con destino en el

Regimiento Infantería Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 2 de mayo de 1921.

El Juez instructor,  
Julio Segura.

(Núm. 893). (B.—749).

#### VALENCIA

González Torres (Federico), hijo de Federico y de Carmen, natural de Jaén, Ayuntamiento de Jaén, de estado soltero, de oficio comerciante, de treinta años de edad, estatura 1'663 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz, boca y barba regular, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Caja de Recluta de Valencia, núm. 37, D. Manuel Moreno Sanz, residente en Valencia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Valencia, 23 de abril de 1921.

El Teniente Juez instructor,  
Manuel Moreno.

(Núm. 828) (B.—655)

#### TETUAN

Alvarez Lombrello (Teodoro), hijo de Eduardo y de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1'584 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grandes, nariz regular, boca grande, señas particulares ninguna, domiciliado en Madrid, procesado por deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del batallón Cazadores de Segorbe, número 12, D. Eugenio de la Rosa Banelo, residente en Tetuán; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Tetuán, 6 de abril de 1921.

El Alférez Juez instructor,  
Eugenio de la Rosa.

(Núm. 735.) (B.—694.)

#### CEUTA

Millán Carnean (Eulogio), hijo de Víctor y de Felisa, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia de Chamberí, de oficio pintor de coches, estado soltero, de 1'630 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, producción buena, presenta como señas particulares una cicatriz en el maxilar derecho, procesado por faltar a incorporación, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Serrallo, número 69, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 12 de abril de 1921.

El Teniente Juez instructor,  
Francisco Martos.

(Núm. 787) (B.—720).

García Casarrubios (Pedro), hijo de

Enrique y Claudia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1'596 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, y sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por deserción en tiempo de guerra, comparecerá, en término de treinta días desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta.

Ceuta, 11 de abril de 1921.

El Teniente Juez instructor,  
Fernando Pablos.

(Núm. 788) (B.—721)

#### Cuerpo de Seguridad de Madrid

Autorizada por Real orden de 13 del actual, la adquisición, mediante concurso público, de 474 carteras de servicio, 618 tahalís de machete, 186 vainas para estas armas y 220 cinturones blancos con chapa de metal blanco; y la recomposición de 168 carteras, 89 tahalís y 86 vainas de machete; tendrán lugar dicho acto el día 11 de junio próximo venidero, a las diez de la mañana, ante la Junta de Jefes y Capitanes, que se reunirán bajo la presidencia del Coronel, primer Jefe, en su despacho, sito en la Dirección general de Seguridad, calle de la Reina, número 43, verificándose con arreglo al pliego de condiciones aprobado por dicha Real orden de 13 del actual, e inserto en la *Gaceta de Madrid* del día 17 del mismo.

Madrid, 17 de mayo de 1921.

El Coronel,  
Lorenzo Rubio.

(E.—327).

#### Ayuntamiento de Madrid

##### Secretaría

Habiéndose suspendido en 4 de mayo del año último la subasta anunciada para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 54 de la calle de Toledo, con vuelta a la de Cava Alta, núm. 1, por no haberse aún firmado la escritura de expropiación correspondiente, y cumplido ya dicho requisito, el excelentísimo Sr. Alcalde, por su decreto de hoy, se ha servido disponer se anuncie de nuevo la licitación bajo las mismas condiciones a que hace referencia el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del día 5 de mayo de 1920.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 10 de junio, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la

presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Madrid, 18 de mayo de 1921.

El Secretario,  
F. Ruano.

(E.—329)

Secretaría.—Negociado de Ensanche.

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 29 de abril último, la adjudicación de una parcela de terreno inedificable sobrante de vía pública a solar que con fachada a la calle de Jorge Juan por la que está señalado con el núm. 79, con vuelta al paseo de circunvalación de la Plaza de toros, posee D. Gregorio Martínez Ros, cuya parcela mide 16'75 metros, que al precio de 90'16 pesetas uno, importa la cantidad de 1.510'18 pesetas, se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en las vigentes disposiciones legales, para que durante el plazo de quince días, contado desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los propietarios que se consideren perjudicados presentar las reclamaciones oportunas.

Madrid, 9 de mayo de 1921.

El Secretario general,  
F. Ruano.

(Núm. 957.) (O.—77.)

#### GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ilmo. Ayuntamiento de esta villa en el pasado mes de marzo y Junta municipal, formado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL y tablilla de anuncios, en cumplimiento de ordenado en la Ley municipal y Reglamento del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Sesión del día 4 de marzo.

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Día 11.

En este día tampoco se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 13 (segunda citación.)

Aprobada el acta de la anterior.

Cementerio.—Se acordó prorrogar por cinco años el alquiler de las sepulturas del patio tercero, en vista de la escasez de nichos en el Cementerio de esta villa.

Sesiones.—Se aprobó el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento, durante el pasado mes de febrero, a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL y tablilla de anuncios.

Distribución de fondos.—Se acuerda la distribución e inversión de fondos en el presente mes y se aprueban los gastos hechos en el anterior.

Lavadero público.—Se acordó ofrecer el arrendamiento del arbitrio del lavadero público, durante el presente año 1921 a 1922, a D. Eleuterio Tejero, en vista de haber quedado desierta la subasta intentada, por la cantidad en que le tuvo el año anterior.

Terminado el orden del día y en

vista de la proximidad de la festividad de Ramos, el Ayuntamiento dispuso asista una Comisión a dicha festividad y se adquirieran las palmas necesarias según costumbre.

Día 18.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Pesos y medidas.—En vista del resultado negativo de las dos subastas intentadas para el arrendamiento de dicho arbitrio en el presente año económico 1921 a 1922, y de la proposición presentada por D. Mariano Hurtado, ofreciendo 8.000 pesetas por la adjudicación de expresado servicio, se acordó se celebre otra subasta bajo el tipo de 9.000 pesetas, el día 29 del mismo mes.

Puestos públicos.—Se acordó celebrar tercera subasta el día 29 del mismo mes, para el arrendamiento de expresado arbitrio, bajo el tipo de pesetas 1.400, en vista de no haber obtenido resultado las dos subastas intentadas durante el corriente año.

Carro de limpieza.—También se acordó celebrar otra subasta para la adjudicación del servicio de limpieza de la población con carro, mula y conductor en el año actual, por haber resultado sin postor la primera subasta intentada, bajo el mismo tipo y condiciones, el día 29 de referido marzo.

Día 25.

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo.

Día 27 (segunda citación.)

Aprobada el acta de la anterior.

Consumos y arbitrios.—Quedó enterada la Corporación del estado de recaudación del impuesto de consumos y arbitrio de degüello de reses en el mes de febrero último, y se acordó ordenar al Sr. Administrador de impuestos la mayor actividad en la recaudación, no dejando atrasos más de una quincena.

Abastos.—Estando facultado el Ayuntamiento por la Real orden del Ministerio de Abastecimientos de 2 de enero de 1919 y otras disposiciones para resolver sobre el precio, forma y elaboración y venta de pan, y en atención al precio de la harina, acordó que se venda en la población desde primero de abril, en fracciones de uso acostumbrando al precio de 0'60 pesetas los 800 gramos y a 30 los 400, comunicándose a los fabricantes de pan, así como la obligación que tienen de facilitar relación detallada de las existencias de trigo y harina quincenalmente.

Pagos.—Se acordó el pago de empleados y demás atenciones del Municipio, en el cuarto trimestre.

Sesión extraordinaria.—Día 30.

Pesos y medidas.—No habiendo ofrecido resultado la subasta de este arbitrio intentada el día de ayer, y en vista de los escritos presentados por D. Mariano Hurtado y D. Ramón Dorrego proponiendo se les adjudique el servicio en la cantidad de 8.000 y 8.100 pesetas, respectivamente, se dis-

puso celebrar otra subasta el día primero de abril, bajo el tipo de 8.200 pesetas y pliego de condiciones que sirvió de bases para las ya celebradas.

Puestos públicos.—Celebrada también sin postor la subasta objeto de este arbitrio, se acordó anunciar otra para el día primero de abril, bajo el tipo de 1.250 pesetas e igual pliego de condiciones.

Lavadero público.—Desierta también la subasta de este arbitrio y no aceptada por el rematante actual la oferta que se le ha hecho de continuar en el próximo ejercicio en las mismas condiciones que en el presente, se acordó se anuncie otra subasta para el día 1.º de abril, bajo el tipo de 165 pesetas y pliegos de condiciones que rigió las anteriores, modificando algunas condiciones referentes a la limpieza de los pilones del lavadero y local del mismo todas las tardes, siempre que haya agua para ello y otras, y cobrar en vez de cinco céntimos por semana, cobrará diez céntimos por igual tiempo y persona.

Pagos.—Se acordaron varios pagos con cargo a los capítulos y artículos del vigente presupuesto.

#### JUNTA MUNICIPAL.

Día 21 (segunda citación)

Constituidos en Junta municipal los señores que forma el Ayuntamiento y Asociados al mismo, con el fin de discutir y votar definitivamente el presupuesto municipal para el año económico de 1921 a 1922, informado favorablemente por el Sr. Regidor Síndico y aprobado por el Ayuntamiento, la Junta, por unanimidad, le aprobó en todas sus partes, fijándose los ingresos en la cantidad de 124.036'56 pesetas y en igual cantidad los gastos, acordando también se remita el mismo original con su copia al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su aprobación.

Getafe, 14 de abril de 1921.

V.º B.º

El Alcalde,  
Amalio Díaz.

El Secretario,

Felipe de Francisco.

Diligencia.—El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 del actual, de que certifico.

Getafe, 18 de abril de 1921.

F. de Francisco.

(Núm. 865.)

### Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

#### SUBASTA PÚBLICA

Expediciones de G. V. que llevan más de diez días de la fecha de su descargue, y aún no han sido retiradas por sus consignatarios, por lo que serán vendidas en pública subasta en Madrid-P. Pío transcurridos cuatro días a contar desde la fecha de este BOLETIN, cumpliendo lo mandado en las Reales órdenes de fechas 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, y 28 de octubre de 1920..

| EXPEDICION | PROCEDENCIA    | Bultos | MERCANCIAS       | PESO  | CONSIGNATARIO      |
|------------|----------------|--------|------------------|-------|--------------------|
| 4.633      | Avila.....     | 1 ..   | Sacos vacíos.... | 6     | M. Fernández.      |
| 10.246     | Palencia.....  | 1 ..   | Sombrero.....    | 0,800 | H. Olmo.           |
| 6.380      | Valladolid D C | 1 ..   | Sombrerera....   | 1     | Delgada.           |
| 2.793      | Villalba.....  | 1 ..   | Jerga.....       | 14    | Juan Suárez.       |
| 226        | Zamora D C...  | 1 ..   | Ropa.....        | 1     | E. Agüero.         |
| 14.469     | Burgos.....    | 1 ..   | Queso.....       | 2,500 | J. Moreno.         |
| 50.045     | S. Sebastián.  | 4 ..   | Semillas.....    | 200   | Partermano.        |
| 15.457     | Burgos.....    | 1 ..   | Lampistería....  | 17    | C. Madrileña.      |
| 2.734      | S. Sebastián.  | 1 ..   | Goma.....        | 24    | Sra. Pereola.      |
| 8.911      | Coruña.....    | 1 ..   | Muestras.....    | 0,750 | A. Crespo.         |
| 13.438     | Gijón.....     | 1 ..   | Gabán.....       | 3,100 | M. Lazo.           |
| 461        | Toral de Va-   |        |                  |       |                    |
|            | dos.....       | 1 ..   | Encargos.....    | 0,500 | S. Román.          |
| 20.729     | Vigo.....      | 1 ..   | Drogas.....      | 2,700 | R. Castro.         |
| 4.758      | Lugo.....      | 1 ..   | Perfumería....   | 0,750 | P. Floralia.       |
| 2.027      | Cartis.....    | 1 ..   | Pescado.....     | 9     | José Trago.        |
| 2.124      | Redondela...   | 1 ..   | Casco.....       | 0,350 | Ana Vda. Castro.   |
| 15.275     | Gijón.....     | 1 ..   | Cristales.....   | 1,350 | Numeller.          |
| 25.665     | Valladolid...  | 2 ..   | Vidrio.....      | 5     | M. Matis y Comp.ª. |
| 1.367      | Barruelo....   | 1 ..   | Polvo.....       | 1     | Angel Rodríguez.   |
| 22.579     | Logroño.....   | 1 ..   | Ropa.....        | 0,900 | Y. Martínez.       |
| 27.296     | Idem.....      | 1 ..   | Chorizos.....    | 5     | Ster.              |
| 9.853      | Bilbao.....    | 1 ..   | Encargos.....    | 0,800 | R. Sánchez.        |
| 191        | Aranguren...   | 1 ..   | Muestras.....    | 1     | P. Española.       |
| 12.406     | Bilbao.....    | 1 ..   | Encargos.....    | 2     | P. Anacelun.       |
| 89.269     | Sin.....       | 1 ..   | Se ignora.....   | 15    | Sin.               |
| 3.419      | Logroño.....   | 1 ..   | Choto.....       | 25    | N. Ruiz.           |
| 21.296     | Santander...   | 1 ..   | Muestras.....    | 2     | J. Carrascosa.     |
| 1.605      | Sama.....      | 1 ..   | Efectos.....     | 0,200 | L. NNNg.           |

Total: veintiocho expediciones.

Madrid, 18 de mayo de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.

(D.—150.)